



## CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

(Resolución 22 de marzo de 2021)

Esta baremación solo será necesaria en el caso de que haya más solicitudes que plazas ofertadas

CRITERIO	PUNTOS
Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro	8 (cada uno)
Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los representantes legales: en el área de influencia <small>(mapas disponibles en la cartelera del Centro, en la web del colegio y en la página de Educastur)</small>	8
Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los representantes legales: en áreas limítrofes <small>(mapas disponibles en la cartelera del Centro, en la web del colegio y en la página de Educastur)</small>	5
Renta per cápita de la unidad familiar	Entre 0 y 4
Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro	1
Condición legal de familia numerosa	1
Alumnado nacido de parto múltiple	1
Familia monoparental	1
Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna	1
Discapacidad en el alumno o alumna	1
Discapacidad en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas	0,5
Condición de víctima de violencia de género o terrorismo	1

En caso de que haya alumnado excedente y empaten a puntos, la admisión se decidirá por ordenación alfabética de las solicitudes empatadas, a partir de las letras ..... del primer apellido, en orden ..... realizado en sorteo público y único según contempla la resolución arriba indicada

(La documentación a adjuntar para acreditar los distintos criterios de admisión se encuentran a vuestra disposición en la cartelera del centro, en la web del colegio y en la Resolución de 22 de marzo de 2021)